

ELLO QUARTO, DIEZ MAR
TAVEDIS, AÑO DE MIL Y SE
CIENTOS

Se le concede un año de término para su reedificación desde el día del
reunarse, en su conformidad de la facultad de S. M. para da a pedim.
de la zua. para el Reverable sm. de ayuntamiento =
Apeticion de Diego de la Vora en que ha por relacion el hazim. 1^{to} V.
mas en su diligencia del Abate el anieue que es esta en
causa & buan faez en que se de su mill 100 en
cada un año & los otros en que se hizo la goberna, y mejora de
mill 100 mas cada año de los referidos, con mill Ducados
& anticipacion y sea de fianza que a de servir & resguardar
dicondandose en las mias de el mismo año = Y la Cuid.
haviendo oido, y que esta de pensencia se sigue en su
ticia sobre averse auierto el venase hecho en el 10
Diego de la Vora, Acordo que se haga a cada a cada
ticia =

Magna en la noche de
D. 1000 B =

Se pide en los
Alfonsos y casa

Apeticion de Juan Sanchez Mejgar en que pide se le haga
mad. & solar en la confrontacion del Lugar & los 100
gezas en el camino real que va al Reyno de Valencia
y la obsequia de Veniafan en cuyo sitio ay diferencias
solares y pertenencias de esta Cuid. y Concediendose el ofe
re pagar 2000 pesetas = Y la Cuid. haviendo oido lo
Cometio al Cavallero pro cur general para que reconocas
esta pertenencia y Informe =

Informe

Veni de solar

Apeticion de Juan de la Com. año Padre D. Fran. de la
Regular obsequancia en que pide se le paguen 1000
de vellon de cinco pensiones de la memoria que pagan
los propios = Y la Cuid. haviendo oido Acordo que el con
tador Informe =
Y queda que los solares que estan
en estado de venase en el lunes Centeyos
del Comient a la onze del dia citado